



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a Susana Lázaro Cabello.

En la localidad de Cobisa, siendo las dieciocho horas del día 5 de marzo de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:

LICENCIA DE OBRA MENOR

INICIO	TITULAR	C.I.F.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBRA
26/02/2018				12-MEN-18 Y G-194/2018	01/03/18	Reparación de ventanas y pintura fachada

LICENCIA DE OBRA MAYOR



INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBRA
26/02/2018				3-OM-18 Y G-191/2018	01/03/2018	Piscina de obra

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 BONIFICACIONES DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM, por vehículo con antigüedad mínima de 25 años o por vehículo histórico, los reunidos a la vista de las solicitudes referidas y la documentación adjunta, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

Primero: Conceder las siguientes Bonificaciones del 100% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	ANTIGÜEDAD		A PARTIR IVTM 2018

Segundo: Comunicar al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, para que proceda a la anulación del recibo de IVTM de 2018, por bonificación del 100%.

3.2 BONIFICACIÓN IVTM

“BONIFICACIONES DEL IVTM EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTORES Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE.

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM, por vehículos híbridos (eléctrico/combustión), los reunidos a la vista de las solicitudes referidas y la documentación adjunta, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

Primero: Conceder las siguientes Bonificaciones del 50% por el primer año (matriculación) y del 20% en el segundo año y posteriores de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
DNI: 03785070Y	VEHÍCULO HÍBRIDO		50% IVTM 2018



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

Fecha Solicitud: 02/02/2018 GEST. 229/2018			20% IVTM 2019 Y POSTERIORES
	VEHÍCULO HÍBRIDO		50% IVTM 2018 20% IVTM 2019 Y POSTERIORES

Segundo: Comunicar al OAPGT, para que proceda a la devolución del 50% pagado por autoliquidación para matriculación del vehículo correspondiente al IVTM 2018, al número de cuenta bancario indicado por el titular en la solicitud, así como a la bonificación en la cuota del 20% a partir de 2019.

3.3 FRACCIONAMIENTO DEUDA CON OAPGT

Por parte de, presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, correspondiente a la recaudación de IBI, IVTM y de Tasas de Propiedad Inmobiliaria que este Ayuntamiento les tiene delegada.

Vista solicitud por la que alega disconformidad con el plazo de 15 mensualidades de fraccionamiento, aprobado por Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2017.

Una vez examinada la petición, y vista la documentación presentada acreditativa de su situación económica, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda con el OAPGT a fecha de hoy, en un **máximo de 39 mensualidades**, a nombre de D^a.....

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, el contenido del presente acuerdo, para que se adjunte a la solicitud de fraccionamiento.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.